

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 6

EST-VCT-GIAM-206

ESTADO No. 206

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 - Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero -siendo las 7:30 a.m.- de hoy 29 de noviembre de 2021.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN AL AUTO NO. 00212 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021	PK4-08291, OG2-083923X, PLH-08141, PLH-08041, PET-08101, OG2-08226, IFL-10221, PK4-08171, PK4-08491, 502310, 502058, QJR-0802, SGB-12591	ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO/ ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO MINING SOLUTIONS S.A.S. --- ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ --- ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ --- VICTOR RAUL CASTRO MEJIA --- ARCENIO GELVEZ GARCIA --- AGM DESARROLLOS SAS --- ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO/ ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO --- LUIS MERARDO RANGEL RANGEL	26-11-2021	GCM No. 00222	ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00212 del 11 de noviembre de 2021, la propuesta de Contrato de Concesión No. SGB-12591 en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Norosí, Departamento de Bolívar. El Auto quedará así: “(…) ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No . PK4-08291, OG2-083923X, PLH-08141, PLH-08041, PET-08101, OG2-08226, IFL-10221, PK4-08171, PK4-08491, 502310, 502058, QJR-0802, SGB-12591, en el municipio de Norosí, Departamento de Bolívar (...)”. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la “Audiencia y participación de terceros”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. PK4-08291, OG2-083923X, PLH-08141, PLH-08041, PET-08101, OG2-08226, IFL-10221, PK4-08171, PK4-08491, 502310, 502058, QJR-0802, SGB-12591, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera. La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas. La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 3 - de 6

		--- ORO BARRACUDA S.A.S. --- SERGIO RODRIGUEZ MORENO --- JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR/ CARLOS EDILSON GELVEZ RODRIGUEZ/ JOSELIN PULIDO			ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Bolívar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero. ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN AL AUTO NO. 00216 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	IFL-10191, OG2-08061, QCC-08041, QCJ-08041, QCJ-08042X, 500842, 500006, 502134, TES-14531, 501909, 502758	AGM DESARROLLOS SAS --- MAUREEN ROCIO BARBOSA BOLIVAR/ HOLMAN RICARDO LEON MARTINEZ/ JUAN CARLOS GARCIA ARDILA --- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ CAPACHO	26-11-2021	GCM No. 00223	ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00216 del 12 de noviembre de 2021, la propuesta de Contrato de Concesión No. TES-14531, 501909, 502758, en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de San Martín de Loba, Departamento de Bolívar. El Auto quedará así: “(…) ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. IFL-10191, OG2-08061, QCC-08041, QCJ-08041, QCJ-08042X, 500842, 500006, 502134, TES-14531, 501909, 502758, en el municipio de San Martín de Loba, Departamento de Bolívar. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurran a la “Audiencia y participación de terceros”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. IFL-10191, OG2-08061, QCC-08041, QCJ-08041, QCJ-08042X, 500842, 500006, 502134, TES-14531, 501909, 502758, para

		OSCAR EDGARDO ARIAS CABEZA --- OSCAR EDGARDO ARIAS CABEZA --- AU BUSSINESS S.A.S ORO BARRACUDA S.A.S. --- ORO BARRACUDA S.A.S. --- ORO BARRACUDA S.A.S./ CRISTIAN ALEXANDER QUINTERO VALBUENA			<i>adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</i> <i>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</i> <i>La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de tercer os que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia (...).”</i> ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Bolívar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero. ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
--	--	---	--	--	---

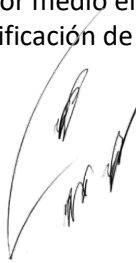
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN AL AUTO NO. 00217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	IFL-10191, QBR-08101, 502134, 502927, 502758	AGM DESARROLLOS SAS --- ANA MELISSA SERRANO MENESES --- ORO BARRACUDA S.A.S. --- ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO	29-11-2021	GCM No. 00224	ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00217 del 12 de noviembre de 2021, la propuesta de Contrato de Concesión No. 502927, 502758, en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Barranco de Loba, Departamento de Bolívar. El Auto quedará así: “(...) ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. IFL-10191, QBR-08101, 502134, 502927, 502758, en el municipio de Barranco de Loba, Departamento de Bolívar. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurran a la “<i>Audiencia y participación de terceros</i>”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. IFL-10191, QBR-08101, 502134, 502927, 502758, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera. La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas. La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia (...).” ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Bolívar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
---	--	---	--------------------------	-----------------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 6 - de 6

					ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero. ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
--	--	--	--	--	---

***El resumen del auto o del concepto técnico efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **29 de noviembre de 2021** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería a través del **Grupo de Información y Atención al Minero** por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión indicando la fecha y el número de Estado.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo